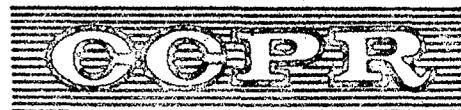


**PACTO
INTERNACIONAL
DE DERECHOS
CIVILES
Y POLÍTICOS**



Distr.
GENERAL

CCPR/C/SR.315
3 de agosto de 1981

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS

13^o período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 315^a SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 30 de julio de 1981, a las 15 horas

Presidente: Sr. MAVROMATIS

SUMARIO

Publicación de las decisiones adoptadas por el Comité en virtud del artículo 5 del Protocolo Facultativo

Informe anual que debe presentar el Comité a la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social en virtud del artículo 45 del Pacto y del artículo 6 del Protocolo Facultativo (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, de ser posible, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, despacho E.6108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones de las actas de las sesiones de este período de sesiones se reunirán en un documento único que se publicará poco después de concluido el período de sesiones.

Se abre la sesión a las 15,25 horas.

PUBLICACION DE LAS DECISIONES ADOPTADAS POR EL COMITE EN VIRTUD DEL ARTICULO 5 DEL PROTOCOLO FACULTATIVO

1. EL PRESIDENTE sugiere que todas las opiniones definitivas que, de conformidad con el artículo 5 del Protocolo Facultativo se formulen, en un determinado período de sesiones, se publiquen en forma de comunicados de prensa, después de transcurrido un tiempo razonable para su comunicación a las partes interesadas, salvo que el Comité decida otra cosa. De no haber ninguna objeción, entenderá que el Comité adopta esta sugerencia.

2. Así queda acordado.

INFORME ANUAL QUE DEBE PRESENTAR EL COMITE A LA ASAMBLEA GENERAL POR CONDUCTO DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL EN VIRTUD DEL ARTICULO 45 DEL PACTO Y DEL ARTICULO 6 DEL PROTOCOLO FACULTATIVO (tema 6 del programa) (continuación) (CCPR/C/XIII/CRP.1 y adiciones)

3. El Sr. LALLAH, Relator, presenta el proyecto de informe anual referente a los trabajos del Comité durante sus 11º, 12º y 13º períodos de sesiones (CCPR/C/XIII/CRP.1 y adiciones). Invita a los miembros a que examinen el proyecto de informe anual, capítulo por capítulo y párrafo por párrafo de cada capítulo.

4. Quedan adoptados, con diversas adiciones y enmiendas, los capítulos I, II y III (excepto el documento CCPR/C/XIII/CRP.1/Add.8 sobre Noruega), el capítulo IV y los anexos I a VII, del proyecto de informe.

Se levanta la sesión a las 18,05 horas.